

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

48.979/05. *Resolución del Juzgado Marítimo núm. 5 de Vigo en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buque: Tabata II).*

Don Luis Insua Meiras, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo núm. 5 de Vigo en prórroga de jurisdicción, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el diecisiete de septiembre de 2005, por la Unidad de Salvamento Salvamar Mirach, a la embarcación de recreo de bandera española denominada Tabata II con puerto de arribada Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310) reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Calle María, 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, a 20 de septiembre de 2005.

49.116/05. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 08/08/05, recaída en el expediente 274-05-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Alejandro Villanueva Ruiz, con documento nacional de identidad número 2.670.565-N, con último domicilio conocido en C/ Pío Baroja, n.º 1, bloque 3, 1.º D, en Alcalá de Henares, (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 01/02/04 hasta el día 29/02/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/02/04-29/02/04 Importe total a reintegrar por pago indebido: 141,73 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cuarenta y un euros con setenta y tres céntimos (141,73), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mí Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid)

Madrid, 13 de septiembre de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos.

MINISTERIO DE FOMENTO

50.214/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Vilamar-Barreiros». Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3820.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de junio de 2005 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Barreiros, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Barreiros.

Lugar: Ayuntamiento de Barreiros. C/ Vila, 20, 27790 de Barreiros (Lugo).

Día: 24 de octubre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Acebo Centeno, Manuel hasta Coto Santamaría, Manuel.

De 16:00 a 18:00 horas: desde De la Barrera Lozano, Rosendo hasta Díaz Veiga, Ángel.

Día: 25 de octubre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Diócesis De Mondoñedo, Ferrol hasta Fraga Piñeiro, Carmen.

De 16:00 a 18:00 horas: desde Fraga Rosende, Jesús hasta García Vilaríño, José María y otros.

Día: 26 de octubre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde García, Vicente hasta López Sante, Eladio.

De 16:00 a 18:00 horas: desde López Yañez, Eugenio hasta Maseda Pedreira, Ramiro.

Día: 27 de octubre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Maseda Rodríguez, Benito hasta Pérez Salvatierra, Encarnación.

De 16:00 a 18:00 horas: desde Pérez Salvatierra, Francisco hasta Redondas Lanza, Manuel.

Día: 28 de octubre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Rego Díaz, Elba hasta Rodríguez Villalba, Ofelia.

Día: 3 de noviembre de 2005.

De 10:00 a 13:00 horas: desde Rozas García, María Josefa hasta Vilaríño Fraga, Irene.

De 16:00 a 18:00 horas: desde Vilaríño García, Manuel hasta Yañez Rodríguez Francisco.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edic. A Mariña)», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, n.º 1, 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 28 de septiembre de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.